UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN RASES No. 98-8-20212-22

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 11 DIC 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.098.656.939 de Bucaramanga (Santander)
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
RESOLUCIÓN MINISTERIAL:	Orden interna N° 159 del 07 de Septiembre de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No 00684 del 18 de Marzo de 2022.
DATOS DEL CONTRATISTA:	TWITY S.A.S
NIT:	800.197.239-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JIMMY MOISES WINER ACKERMAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 79.293.365 de Bogota D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE VI HERIDAS Y OSTOMIAS).
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica.
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($ 24.722.908,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO
FECHA DEL CONTRATO:	31/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DE	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE**

DE 2022, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Tres (03) meses con doce (12) días de con seis (6) meses adiciónales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO: La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

NOMBRE BENEFICIARIO: TWITY S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 480769999156

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario **ESPCO CLINICA DEUIL**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

LOTE	NOMBRE	TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2022	TOTAL ASIGNADO POR LOTE VIGENCIA 2023
LOTE VII	MALLAS	$ 24.722.908,00	$ 2.000.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula **SEXTA "PLAZO DE EJECUCIÓN"** al contrato de suministros No. 98-8-20212-22 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE JUNIO DEL 2023.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($26.722.908,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO

FECHA DE TERMINACION: Plazo de ejecución hasta el 30 de Junio del 2023, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 98-8-20212-22	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2022	**41022 del 21-06-2022**	$24.722.908.00	**41022 del 21-06-202**	$24.722.908.00
VIGENCIA FUTURA	18123 del 01-11-2023	$2.000.000.00	17822 del 23-12-2022	$2.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Nota: Se encuentra soportado y registrado en la plataforma SECOP II.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 11-44-101191183 ANEXO 2 27/12/2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N.A.

FECHA DE APROBACIÓN: 06 de septiembre de 2022.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N.A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 5.344.581,00	06-09-2022	31-12-2023
Calidad de los bienes	$13.361.454,00	06-09-2022	31-12-2023
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.336.145,40	06-09-2023	10-10-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extra patrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE VI HERIDAS Y OSTOMIAS).**Dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		**CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN**			**FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO**			****VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
	115	01-11-22	1	11-11-22	$7.085.299,87	FETW221	01-11-22	$7.085.299,87	$0,00
98-8-20212-22	129	16-11-22	2	28-11-22	$8.502.389,83	FETW227	16-11-22	$8.502.389,83	$0,00
	169	21-12-22	3	22-12-22	$9.069.203,82	FETW241	21-12-22	$9.069.203,82	$0,00
	012	23-02-23	4	24-02-23	$ 66.014,48 $ 75.691,52	FETW 259	23/02-23	$ 66.014,48 $ 75.691,52	$0,00
	026	23-06-23	5	28-06-23	$1.842.179,96	FETW280	23-06-23	$1.842.179,96	$0,00
			TOTAL-RECIBIDO		$ 26.640.779,48	**TOTAL- FACTURADO**		$ 26.640.779,48	**$0,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$26.722.908.00	$ 26.640.779,48	$82.128,52	$ 26.640.779,48	$ 26.640.779,48	$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2023/08/17 el tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
54622	224922	375235022	2022-11-24	$ 7.085.299,87	$ 318.541,00	$ 6.766.758,87
54622	230022	406365822	2022-12-13	$ 8.502.389,83	$ 382.251,00	$ 8.120.138,83
54622	277222	9447123	2023-01-20	$ 9.069.203,82	$ 407.733,00	$ 8.661.470,82
54622	43923	109276623	2023-04-20	$ 66.014,48	$ 1.650,00	$ 64.364,48
18123	44023	109261923	2023-04-20	$ 75.691,52	$ 4.721,00	$ 70.970,52
18123	130623	240302023	2023-07-28	$ 1.842.179,96	$ 82.820,00	$ 1.759.359,96
TOTALES				$ 26.640.779,48	$ 1.197.716,00	$ 25.443.063,48

Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 98-7-20212-22, la suma de *OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($82.128,52) M/LEGAL CORRIENTE*, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **41022 del 21-06-2022** y registro presupuestal No. 18123 del 01-11-2023 QUIPU CDP No. 24 de fecha 07/03/2023 y Registro Presupuestal No. 18123 del 01-11-2023.

6. **RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-018630-DEUIL	23/02/2023	19-09-2022 al 30-09-2022
2	GS-2023-018684-DEUIL	23/02/2023	01-10-2022 al 31-10-2022
3	GS-2023-018709-DEUIL	23/02/2023	01-11-2022 al 30-11-2022
4	GS-2023-040150-DEUIL	26/04/2023	01-12-2022 al 31-12-2022
5	GS-2023-040158-DEUIL	26/04/2023	01-01-2023 al 31-01-2023
6	GS-2023-040286-DEUIL	26/04/2023	01-02-2023 al 28-02-2023
7	GS-2023-056925-DEUIL	12/06/2023	01-03-2023 al 31-03-2023
8	GS-2023-056930-DEUIL	12/06/2023	01-04-2023 al 30-04-2023
9	GS-2023-056948-DEUIL	12/06/2023	01-05-2023 al 31-05-2023
10	GS-2023-067974-DEUIL	13/07/2023	01/06/2023 al 30/06/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato **98-8-20212-22** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **98-8-20212-22**, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de febrero del 2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **TE MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAÑOS**
Supervisor

POR EL CONTRATISTA: **JIMMY MOISES WINER ACKERMAN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.365 de Bogota D.C
SU REPRESENTANTE LEGAL: Representante legal

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-8-20212-22 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° **98-8-20212-22**, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS PESOS (**$82.128,52**),** correspondientes al CDP No. **41022 del 21-06-2022** y registro presupuestal No. 18123 del 01-11-2023 QUIPU CDP No. 710 de fecha 07/03/2023 y Registro Presupuestal No. 18123 del 01-11-2023 QUIPU CDP No. 590. Una vez firmada el acta, se remite al Jefe de presupuesto para que realice la liberación del saldo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones a sumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

POR EL CONTRATISTA,

JIMMY MOISES WINER ACKERMAN
CC. 79.293.365 de Bogota D.C
Representante legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente **MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAÑOS**
C.C 1013604689
Supervisor

Elaborado por: TE. Miguel Andres Muñoz Bolaños/Supervisor
Revisado por: CT. Lizeth Perdomo/ Jefe Administrativo Upres Huila
Revisado por: CM. Yenni Garcia Bonilla / Tesorero (E)
Revisado por: CPS-04. Nelcy Johana Quiñones Quintero/ Abogada Upres Huila
Fecha de elaboración: 11/12/2023
Ubicación C:\\Mis documentos\ Liquidaciónes2023

Carrera 22 N° 26ª-21 Barrio Fronteras Del Milenio
Teléfono 8630065 ext. 8423
deuil.rases-aas@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co